



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección de Cultura y Bibliotecas- que se tomen las medidas administrativas correspondientes para que la obra de Ricardo Carpani, donada a esta provincia y actualmente en exhibición en la sala de embarque de pasajeros del aeropuerto Gobernador Castello de la ciudad de Viedma, sea exceptuada del proceso de privatización a que estarán sujetos los bienes del mencionado aeropuerto.

Artículo 2°.- La mencionada obra de Ricargo Carpani debe ser trasladada a la mayor brevedad a un sitio a disponer dentro de la ciudad de Viedma.

Artículo 3°.- Comunicar al organismo pertinente de nivel nacional que atiende el proceso privatizador de los aeropuertos, la medida tomada por este Gobierno Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 120/1997